



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	COMPAÑÍA GASTRONÓMICA y OTRO
RADICADO	0500131 03 009- 2019-00175-00
ASUNTO	Nombra curador

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el emplazamiento de los demandados señores **ANA SOFÍA TORRES SEPÚLVEDA** en nombre propio y en representación de la **COMPAÑÍA GASTRONÓMICA S.A.S.** (Archivo digital No.06), sin que nadie haya comparecido en tal calidad, es menester designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra y en contra de la SAS a la que representa, para que continúe representándolos en el transcurso del proceso.

Por lo tanto, se nombra en dicha calidad a la profesional del derecho Luz Marina Moreno Ramírez, quien se localiza en esta ciudad, en la carrera 28 No.3-28, teléfono móvil 3017363854, correo electrónico: luzmoreno@une.net.co. Comuníquesele su designación en la forma dispuesta por la norma.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf02499e6854e1e8c8b0e05982d60b47afb996db5362cc263d7a2879c989f230**

Documento generado en 09/02/2021 04:06:12 PM